



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00968558- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

Lo solicitado por el Arq. César N. Yanover, Director del Área Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de la Facultad en NO-2022-00968209-UNC-PIS#FCQ, respecto de prorrogar el servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción, por el término de 6 (seis) meses, comprendidos entre el 01 de octubre de 2022 y el 31 de marzo de 2023;

Y CONSIDERANDO

Que mediante RD-2021-1561-E-UNC-DEC#FCQ se autorizó el llamado a Contratación Directa para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de aires acondicionados y sistemas de calefacción para esta Facultad, habiéndose declarado fracasado por inconveniencia presupuestaria según RD-2021-1913-E-UNC-DEC#FCQ;

Que por RD-2021-2132-E-UNC-DEC#FCQ y por RD-2022-1325-E-UNC-DEC#FCQ se dispuso la contratación en forma directa del servicio por el período comprendido entre el 01 de octubre de 2021 y el 31 de mayo de 2022 y entre el 01 de junio de 2022 y el 30 de septiembre de 2022, respectivamente;

Que es esencial e imprescindible contar con el mantenimiento de equipos hasta tanto comience una nueva contratación a fin de mantener las condiciones óptimas en bioterios y laboratorios y que no suponga un riesgo para los animales y experimentos que se llevan a cabo en la Dependencia;

Que se tiene en cuenta lo informado por Área Económico Financiera y el PV-2022-00989049-UNC-SG#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-39-E-UNC-SGI#AGI.;

Que por RD-2022-2397-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, los días 21 al 25 de noviembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer, por vía de la excepción y sin sentar precedentes, la contratación en forma directa del Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos) sistemas de aire acondicionado de los bioterios, ubicados en los Dptos. de Bioquímica Clínica y Farmacología, el Servicio de mantenimiento preventivo de 2 (dos)

sistemas de calefacción ubicados en el sótano del Pabellón Argentina y en el Edificio Ciencias II y el Servicio de Mantenimiento preventivo en 8 (ocho) equipos RoofTop ubicados en el Edificio Integrador, todos de la Facultad de Ciencias Químicas, con la firma INGENIERIA GLOBAL SRL - CUIT 30-70793831-1, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023;

ARTICULO 2º: Reconocer los servicios prestados por la firma INGENIERIA GLOBAL SRL, desde el día 01 de octubre de 2022 y hasta el día de ayer por los servicios mencionados ut- supra.

ARTICULO 3º: Establecer que la presente contratación se abone de manera mensual a razón de \$215.000 (PESOS: Doscientos Quince Mil con 00/100) mensuales con fondos disponibles en la Dependencia con cargo a gastos de funcionamiento.

ARTICULO 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.